

Consejo de Ministros de Transportes de la UE

Pastor pide en la UE que se refuercen los derechos de los pasajeros aéreos

- España quiere que no se amplíe a 5 las 3 horas actuales que dan derecho a indemnización por retraso
- La ministra Pastor defiende que se pueda utilizar el billete de vuelta sin haber disfrutado del viaje de ida y que se regule en el ámbito europeo el derecho de llevar más de un bulto de equipaje de mano

Madrid, 11 de junio de 2015 (Ministerio de Fomento).

La ministra de Fomento, Ana Pastor, ha defendido hoy en el Consejo de Ministros de Transportes de la UE, que se celebra en Luxemburgo, que se refuercen los derechos de los pasajeros aéreos en el nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que establece normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y sobre la responsabilidad de las compañías respecto al transporte aéreo de los pasajeros y su equipaje.

En concreto, Pastor se ha mostrado en contra de que se modifique el tiempo de retraso establecido para que se tenga derecho a indemnización. En estos momentos existen propuestas para ampliarlo de las actuales tres horas a cinco, algo con lo que España no está de acuerdo ya que defiende que se mantengan los derechos adquiridos por los pasajeros y confirmados por el tribunal de Justicia de la UE.

En cuanto a la regulación de la pérdida de un vuelo de escala, la ministra de Fomento ha defendido que la propia norma fije la atención, asistencia y compensación al pasajero, en lugar de todos estos



Nota de prensa

aspectos queden sujetas a la voluntad y negociación de las compañías implicadas.

Otro de los puntos en los que España quiere que se refuerce la protección de los derechos de los pasajeros es la regulación sobre el equipaje. En este punto, Pastor ha pedido que se permita llevar más de un bulto de mano.

Por último, la ministra de Fomento ha defendido también que se pueda utilizar el billete de vuelta sin haber usado el de ida, frente a las aerolíneas que anulan el regreso si el pasajero no ha disfrutado previamente del viaje de ida.